



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJAN, 15 DE JUNIO DE 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 089/22, relacionada con la reparación del sistema de apertura de puertas principales situadas en el Hall Central Scalabrini Ortiz de la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 101/22

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Cerrajería Alsina de Urcola, Eduardo Juan, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 089/22, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL(\$ 270.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como certificante del servicio a Gustavo Gerardi.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:154/22

2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján"



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000058/2022